

VII



FSIE

TABLAS SALARIALES 2022 DEL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS



¿Ya sabes todo lo que **FSIE** te ofrece?

Entra en nuestra web www.fsie.es y síguenos en nuestras redes sociales



VENTAJAS EXCLUSIVAS
PARA AFILIADOS,
FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA
TRABAJADORES DEL SECTOR
INFORMACIÓN SOBRE
CONVENIOS Y LEGISLACIÓN,
Y MUCHO MÁS...

“POR NUESTROS
DERECHOS EN UNA
SOCIEDAD LIBRE
Y PLURAL”



SOMOS PROFESIONALES COMO TÚ #SOMOSFSIE



VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos

TABLAS SALARIALES 2022 DEL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

B.O.E. de 14 de julio de 2023

El VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, fue suscrito con fecha 21 de junio de 2021, de una parte, por las asociaciones empresariales: Educación y Gestión (EyG), Confederación de Centros de Enseñanza (CECE), la Federación Española de Centros de Enseñanza de Economía Social (FED-ACES) y la Associació Professional Serveis Educatius de Catalunya (APSEC), en representación de las empresas del sector; y de otra, por las centrales sindicales: Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (FE-USO) y UGT Servicios Públicos (UGT) y Comisiones Obreras (FE-CC.OO.), en representación de los trabajadores.





ÍNDICE POR MATERIAS

TABLAS SALARIALES 2022

Personal docente en pago delegado.....06

Plus de residencia e insularidad.....12

Tablas salariales del personal
complementario titulado.....22

Plus de residencia e insularidad del personal
complementario titulado.....23

DISPOSICIONES ADICIONALES.....24

DÓNDE ESTAMOS.....25

TABLAS SALARIALES 2022

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO. CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

Grupo I: PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
PROFESOR / MAESTRO	1.690,36 €	40,44 €
1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
DIRECTOR Complemento	1.690,36 € 372,65 €	40,44 € 13,91 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.690,36 € 268,17 €	40,44 € 12,36 €
JEFE DE ESTUDIOS Complemento	1.690,36 € 241,29 €	40,44 € 11,59 €
JEFE DEPARTAMENTO Complemento	1.690,36 € 214,59 €	40,44 € 10,31 €
PROFESOR	1.690,36 €	40,44 €
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.690,36 €	40,44 €



CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.3. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN RÉGIMEN DE CONCIERTO		
1.3. DE 1^{ER} Y 2^º CURSO DE ESO		
DIRECTOR Complemento	1.690,36 € 372,65 €	40,44 € 13,91 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.690,36 € 268,17 €	40,44 € 12,36 €
JEFE DE ESTUDIOS Complemento	1.690,36 € 241,29 €	40,44 € 11,59 €
JEFE DEPARTAMENTO Complemento	1.690,36 € 214,59 €	40,44 € 10,31 €
PROFESOR 1º y 2º ESO	1.690,36 €	40,44 €
ORIENTADOR EDUCATIVO 1º y 2º ESO	1.690,36 €	40,44 €

COMPLEMENTO EQUIPARACIÓN LICENCIADOS, GRADOS O TITULACIÓN EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 294,67 euros y al trienio de 10,54 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.3. DE 3^{ER} Y 4^º CURSO DE ESO EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
DIRECTOR Complemento	1.985,03 € 424,07 €	50,98 € 20,40 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.985,03 € 372,65 €	50,98 € 17,91 €
JEFE DE ESTUDIOS Complemento	1.985,03 € 372,65 €	50,98 € 17,91 €
JEFE DEPARTAMENTO Complemento	1.985,03 € 311,73 €	50,98 € 14,53 €
PROFESOR	1.985,03 €	50,98 €
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03 €	50,98 €
1.3. DE CICLO FORMATIVO BÁSICO O SU EQUIVALENTE EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
DIRECTOR Complemento	1.985,03 € 353,62 €	50,98 € 16,48 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.985,03 € 327,94 €	50,98 € 15,28 €



CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.3. DE CICLO FORMATIVO BÁSICO O SU EQUIVALENTE EN RÉGIMEN DE CONCIERTO		
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	302,62 €	14,15 €
JEFE DEPARTAMENTO	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	277,20 €	12,97 €
PROFESOR TITULAR	1.985,03 €	50,98 €
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.796,46 €	50,98 €
1.3. DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN DE CONCIERTO		
DIRECTOR	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	424,07 €	20,40 €
SUBDIRECTOR	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	372,65 €	17,91 €
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	372,65 €	17,91 €
JEFE DEPARTAMENTO	1.985,03 €	50,98 €
Complemento	302,65 €	14,53 €
PROFESOR	1.985,03 €	50,98 €
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03 €	50,98 €

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 83,13 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
DIRECTOR Complemento	1.985,03 € 412,71 €	50,98 € 19,86 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.985,03 € 362,65 €	50,98 € 17,42 €
JEFE DE ESTUDIOS Complemento	1.985,03 € 341,64 €	50,98 € 16,60 €
JEFE DEPARTAMENTO Complemento	1.956,26 € 346,66 €	50,25 € 16,84 €
PROFESOR TITULAR	1.985,03 €	50,98 €
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.796,46 €	50,98 €
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03 €	50,98 €



CATEGORÍA	Salario	Trienio
1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO) EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
DIRECTOR Complemento	1.690,36 € 372,65 €	40,44 € 13,91 €
SUBDIRECTOR Complemento	1.690,36 € 268,17 €	40,44 € 12,36 €
JEFE DE ESTUDIOS Complemento	1.690,36 € 241,29 €	40,44 € 11,59 €
JEFE DEPARTAMENTO Complemento	1.690,36 € 214,59 €	40,44 € 10,31 €
ORIENTADOR EDUCATIVO 1º y 2º ESO	1.690,36 €	40,44 €

Estos salarios serán de aplicación a los maestros de apoyo a la integración de alumnos en centros ordinarios, salvo que se establezca otra cantidad por acuerdo autonómico.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD. AÑO 2022
CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS
PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

A) CEUTA Y MELILLA (2022)

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.1. DE 1^{ER} CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. DE 2^º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

CATEGORÍA	Plus	Trienio
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
PROFESOR	514,02 €	31,71 €
EDUCADOR INFANTIL / TÉCNICO	356,24 €	25,17 €

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 1.3. DE 1^{ER} Y 2^O CURSO DE E.S.O.
 1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CATEGORÍA	Plus	Trienio
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
PROFESOR DE PRIMARIA, 1 ^{er} y 2 ^o CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1 ^{er} y 2 ^o CURSO DE E.S.O.	514,02 €	31,71 €
PROF. AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	302,76 €	18,68 €

CATEGORÍA	Plus	Trienio
1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O. 1.3. DE BACHILLERATO 1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR		
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...		
PROFESOR 3 ^{er} y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3 ^{er} Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	713,90 €	41,94 €
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	514,02 €	41,94 €

B) ISLAS CANARIAS (2022)

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

- 1.1. DE 1^{ER} CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
- 1.2. DE 2^O CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

CATEGORÍA

Plus

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO

PROFESOR

ISLAS MAYORES

127,47 €

ISLAS MENORES

404,58 €

EDUCADOR INFANTIL / TÉCNICO

78,17 €

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1.3. DE 1^{ER} Y 2^O CURSO DE E.S.O.
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CATEGORÍA**Plus**

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN

PROFESOR DE PRIMARIA, 1^{ER} Y 2^O CURSO E.S.O., PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1^{ER} Y 2^O CURSO DE E.S.O.

ISLAS MAYORES

127,47 €

ISLAS MENORES

404,58 €

PROF. AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS

ISLAS MAYORES

67,02 €

ISLAS MENORES

202,18 €



GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.3. DE 3^{ER} Y 4^O CURSO DE E.S.O. DE BACHILLERATO

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO	
PROFESOR 3^{ER} Y 4^O CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3^{ER} Y 4^O CURSO DE E.S.O. Y BACHILLERATO	
ISLAS MAYORES	138,33 €
ISLAS MENORES	451,85 €

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO	
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	138,33 €
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	131,35 €

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE**1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)**

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...	
PROFESOR	133,66 €



C) ISLAS BALEARES (2022)

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.1. DE 1^{ER} CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. DE 2^º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...	
PROFESOR	60,71 €
EDUCADOR INFANTIL / TÉCNICO	41,12 €

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE**1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA****1.3. DE 1^{ER} Y 2^O CURSO DE E.S.O.****1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)****1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...	
PROFESOR DE PRIMARIA, 1 ^{ER} Y 2 ^O CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1 ^{ER} Y 2 ^O CURSO DE E.S.O.	60,71 €
PROF. AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	35,75 €

GRUPO I: PERSONAL DOCENTE

1.3. DE 3^{ER} Y 4^O CURSO DE E.S.O. DE BACHILLERATO 1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

CATEGORÍA	Plus
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN, ...	
PROFESOR 3 ^{ER} Y 4 ^O CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3 ^{ER} Y 4 ^O CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	84,29 €
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	60,71 €

TABLAS SALARIALES 2022 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO IV: PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

TITULADOS SUPERIORES

El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.

Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.

TITULADOS MEDIOS

Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1° y 2° curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.



PLUS DE RESIDENCIA 2022 EN CEUTA Y MELILLA Y PLUS DE INSULARIDAD EN ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES 2022 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO IV: PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

TITULADOS SUPERIORES

El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.

TITULADOS MEDIOS

Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

Complemento salarial específico de equiparación para licenciados, grados o titulación equivalente y autorizada de 1º y 2º de ESO con los que imparten 3º y 4º de la ESO:

Siempre y cuando se encuentren en posesión del título de licenciado, grados o titulación equivalente y autorizada y ésta le habilite para dar la materia correspondiente, en 1º y 2º de la ESO en niveles concertados, y con el fin de lograr la equiparación salarial con los que imparten 3º y 4º de la ESO en niveles concertados, se les aplicará el complemento correspondiente para el salario y el trienio establecido en las tablas salariales.

En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

Segunda.

Complemento salarial específico de equiparación para Maestros de 1º y 2º de ESO con los de la enseñanza pública:

A tenor de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los Maestros que imparten 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, se les abonará la

misma cuantía que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

Tercera.

Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2022 de las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el BOE.



DÓNDE ESTAMOS

SEDE NACIONAL

FSIE www.fsie.es

Bravo Murillo, 305 - 28020 Madrid |
915 716 745 | federacion@fsie.es

SEDES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES

Andalucía www.fsieandalucia.es

Concepción, 4 (1ª) - 14008 Córdoba |
957 498 158 | fsie.andalucia@fsie.es |

Almería

Costa de Almería, 33 (3ª) - 04009 Almería |
607 700 065 | fsie.almeria@fsie.es

Cádiz

Avda. Ana de Viya, 3. Edificio Minerva (oficina 205) -
11009 Cádiz | 956 077 116 | fsiecadiz@fsie.es

Córdoba

Concepción, 4 (1ª) - 14008 Córdoba |
957 498 158 | fsie.cordoba@fsie.es

Granada

Luis Amador, 26 (Cámara de Comercio) - 18014 Granada
| 647 923 274 | fsie.granada@fsie.es

Huelva

Maestro Salvador López, 18 – 3º B - 21003 Huelva
663 038 296 | fsie.huelva@fsie.es

Jaén

Virgen de la Capilla, 6 -1º A - 23001 Jaén |
953 237 070 | fsiejaen@fsie.es

Málaga

Plaza Manos Unidas, Nº 2 Local 1 - 29010 Málaga |
951 571 020 | fsie.malaga@fsie.es

Sevilla

Benito Mas y Prat, 5, 1ª planta, oficina 8 - 41005 Sevilla |
954 581 114 | fsie.sevilla@fsie.es

Aragón www.fsiearagon.es

Predicadores, 24 (local interior) - 50003 Zaragoza |
976 438 233 | fsie.aragon@fsie.es

Huesca

Menéndez Pidal, 21 (oficina 8) - 22004 Huesca |
974 701 880 | fsie.huesca@fsie.es

Teruel

Ainsas, 7 (bajo) - 44001 Teruel |
670 225 758 | fsie.teruel@fsie.es

Zaragoza

Predicadores, 24 (local interior) - 50003 Zaragoza |
976 438 233 | zaragoza@fsie.es

Asturias www.fsieasturias.es

Centro Cívico Comercial.
Concepción Arenal, s/n (local 20) - 33005 Oviedo |
985 255 447 | fsie.asturias@fsie.es

Baleares www.fsieillesbalears.es

Polígono Son Fuster
Ter, 27 (1º Dcha. - Despacho 8/D-8) - 07009 Palma
de Mallorca | 971 915 104 | fsie.baleares@fsie.es

Canarias www.fsiecanarias.es

Castrillo, 56 (bajo) - 35004 Las Palmas |
928 297 294 | fpalmas@fsie.es

Las Palmas

Castrillo, 56 (bajo) - 35004 Las Palmas |
928 297 294 | fpalmas@fsie.es

Tenerife

Obispo Rey Redondo, 37 (oficina 6) - 38201 San Cristóbal
de La Laguna (Tenerife) | 922 241 630 |
fsie.tenerife@fsie.es

Cantabria www.fsiecantabria.es

Cádiz, 14 (entrepanta 14) - 39002 Santander |
942 228 513 | fsie.cantabria@fsie.es

Castilla-La Mancha www.fsieclm.es

La Barca, 11 (bajo B) - 19005 Guadalajara |
949 493 004 | secretarioclm@fsie.es

Albacete

Octavio Cuartero, 18 (entrepanta) - 02003 Albacete |
678 615 614 | fsie.albacete@fsie.es

Ciudad Real

C/ Sara Montiel, Nº 1 - 13001 Ciudad Real |
926 271 419 | fsie.ciudadreal@fsie.es

Cuenca

Pintor Emiliano Lozano, 1 (3ºF) - 16400 Tarancón (Cuenca) |
969 324 369 | fsie.cuenca@fsie.es

Guadalajara

La Barca, 11 (local bajo) - 19005 Guadalajara |
949 493 004 | fsie.guadalajara@fsie.es

Toledo

Avda. Las Perdices, 34 (local 1) - 45593 Bargas (Toledo) |
925 357 957 | fsie.toledo@fsie.es

Castilla y León www.fsie-cl.org

Cistérniga, 10 (AC travesía) - 47005 Valladolid |
983 305 995 | fsie.cl@fsie-cl.org



Ávila

Plaza Pedro Dávila, 8 (oficina 3) - 05001 Ávila |
920 252 146 | fsie.avila@fsie-cl.org

Burgos

Avda. Del Cid Campeador, 6 bis (1ªA) - 09005 Burgos |
947 278 506 | fsie.burgos@fsie-cl.org

León

Juan de la Cosa, 16 (1º derecha A) - 24009 León |
987 224 001 | fsie.leon@fsie-cl.org

Palencia

Plaza de León, 1 (entreplanta 1º A - 34001 Palencia |
979 726 744 | fsie.palencia@fsie-cl.org

Salamanca

Pérez Oliva, 2 (3ª planta) - 37005 Salamanca |
923 254 829 | fsie.salamanca@fsie-cl.org

Soria

Morales Contreras, 8 (local) - 42003 Soria |
975 214 062 | fsie.soria@fsie-cl.org

Valladolid

Cistérniga, 10 (AC travesía) - 47005 Valladolid |
983 305 995 | fsie.valladolid@fsie-cl.org

Zamora

Pasaje Cardenal Cisneros, 4 (local 3) - 49019 Zamora |
980 671 643 | fsie.zamora@fsie-cl.org

Cataluña www.fsiecatalunya.cat

Apartado de correos 54 - 43470 La Selva del Camp
Tarragona | 659 988 539 | federacio@fsiecatalunya.cat

Comunidad de Madrid www.fsiemadrid.es

Doctor Mariani, 5 - 28039 Madrid |
915 540 868 | fsie.madrid@fsie.es

Comunidad Valenciana www.fsiervalencia.com

Hospital, 2 (6º - puerta 2) - 46001 Valencia |
963 382 343 | cvalenciana@fsie.es

Alicante

Pardo Gimeno, 61 (Esc. derecha - Entlo D) - 03007
Alicante | 965 922 255 | fsie.alicante@fsie.es

Castellón

Músico Perfecto Artola, 6B (entresuelo) - 12003 Castellón |
964 251 017 | fsie.castellon@fsie.es

Valencia

Hospital, 2 (6º - puerta 2) - 46001 Valencia |
963 382 343 | valencia@fsie.es

Extremadura www.fsieextremadura.es

Avda. José María Alcaraz y Alenda, 20 - 06011 Badajoz |
647 093 977 | fsie.extremadura@fsie.es

Cáceres

Rodríguez de Ledesma, 2 (Despacho 8) - 10001 Cáceres |
637 535 785 | fsie.extremadura@fsie.es

Galicia www.fsieg Galicia.es

Pena Corneira, 4 (Galerías - local 7) - 32005 Ourense |
988 254 385 | fsie.galicia@fsie.es

A Coruña

Avda. Peruleiro, 8 (1 derecha - local B) - 15011 A Coruña |
981 276 587 | fsie.coruna@fsie.es

Lugo

Nóreas, 15 (2º oficina 14) - 27001 Lugo |
982 241 557 | fsie.lugo@fsie.es

Ourense

Pena Corneira, 4 (Galerías, local 7) - 32005 Ourense |
988 254 385 | fsie.orense@fsie.es

Pontevedra

Poeta Carlos Oroza, 2 (2º- oficinas 1 y 2) - 36202 Vigo |
886 125 828 | fsie.pontevedra@fsie.es

Santiago de Compostela

Hórreo, 19 (Ed. Viacambre - local 49) - 15702 Santiago de
Compostela | 619 200 683 | fsie.galicia@fsie.es

Región de Murcia www.fsierregiondemurcia.es

Galatea, 3 (Bajo) - 30008 Murcia | 968 216 662 |
regiondemurcia@fsie.es

Murcia

Galatea, 3 (Bajo) - 30008 Murcia | 968 216 662 |
fsie.murcia@fsie.es

Cartagena

Plaza Alcolea, 8 (1º B) - 30201 Cartagena (Murcia) |
968 528 745 | fsie.cartagena@fsie.es

Navarra www.sepna.es

Iturrama, 11 (entreplanta C) - 31007 Pamplona |
948 232 291 - 626544188 | sepna@fsie.es

La Rioja www.fsielarioja.es

Avda. de Portugal, 27-29 (4º - oficina 9º) - 26001 Logroño |
941 242 412 | fsie.larioja@fsie.es





FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Para consultas sobre cualquier cuestión relacionada con este texto, dudas u otros asuntos, no dude en ponerse en contacto con su sindicato o con la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).

Más información actualizada de éste y otros convenios en www.fsie.es

FSIE SIGUE CRECIENDO

¿Sabes por qué cada día son más los que confían en nosotros?

- ⊕ Coherencia
- ⊕ Transparencia

- ⊕ Compromiso
- ⊕ Independencia

**¡HAZTE
DE FSIE!**



www.fsie.es

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

